



## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2017-MPLP**

Tingo María, 25 de mayo de 2017.

LA ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

**Visto;** el Informe N° 055-2017-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 24 de mayo de 2017, de la Subgerente de Desarrollo Institucional, sobre necesidad de convocar a la II Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado, a fin de coordinar la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo de la Provincia de Leoncio Prado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 98° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

Que, por Ordenanza N° 014-2017-MPLP de fecha 17 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Que, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 100° de la Ley N° 27972, sobre Funciones del Consejo de Coordinación Local, es necesario realizar la convocatoria a los integrantes del CCL Provincial de Leoncio Prado, a fin de coordinar la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo de la Provincia de Leoncio Prado.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **DECRETA:**

**Artículo 1°: CONVOCAR**, para el día 01 de junio de 2017, a horas 3:00 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado (CCL), reconocidos por Resolución de Alcaldía N° 737-2015-MPLP de fecha 23 de diciembre de 2015, a efecto de coordinar la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2018 de la Provincia de Leoncio Prado.

**Artículo 2°: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la convocatoria efectuada en virtud del presente Decreto; y en lo que se refiere a su publicación y difusión a Secretaría General, Subgerencia de Informática y Sistemas y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, según corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

Abog. Sady Jéssica Sandoval Rojas  
ALCALDESA (e)

SJSR/lmlc